

Acta N° 39/12 – En la ciudad de San Carlos, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Interino Señor Carlos Lorenzo Pérez, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Adolfo Huelmo García, y Profesor Huber Aguerrebere Ramos

La Sesión da comienzo a la hora: 11:00.

Ingresa a la sala señor Intendente Oscar De los Santos, Sra. Encargada de la Unidad de Descentralización Escribana Susana Hernández, Asesor de la División Jurídica Doctor Rafael Barla y Asesora Legal del Municipio de San Carlos Doctora Lourdes Baceda, tema a tratar: Ocupación en la zona balnearia.

Sra. Dra. Susana Hernández manifiesta: “La idea era que se informara de cómo iba el proceso del tema de la ocupación de los terrenos en la zona balnearia, más específicamente en El Tesoro, después de todo lo que ha sido la información mediática, para tener una información oficial del mismo, es por eso que vinimos a la sesión, para que estuviéramos todos, para una puesta a punto de cómo va el tema.”

Siendo la hora 11:10 se retira Concejal Elso Dandrau Baena e ingresa Concejal Eduardo Cardozo.

Señor Dr. Rafael Barla manifiesta: “Nosotros en el departamento jurídico recibimos la inquietud de la Escribana Susana Hernández, de que había una denuncia, acá en San Carlos, que los vecinos estaban preocupados por la formación eventualmente de un asentamiento; por supuesto que dijimos, que llegado el expediente lo íbamos a estudiar. Con la denuncia de los vecinos llevo el expediente a jurídica, lo estudiamos y efectivamente había una serie de irregularidades, una de ellas era que efectivamente en seis padrones había gente que los estaba ocupando, limpiando, construyendo una casa y alambrando. Nosotros sacamos la información registral de allí surge que, paralelamente con lo que decían los vecinos, había una inscripción de unos derechos posesorios lo cual hacía pensar de que esa gente es la había comprado esos derechos posesorios y era la que estaba haciendo la casa y eso fue lo que después con el concejal Cardozo vinimos a constatar; me pareció importante venir al lugar para ver de lo que estábamos hablando y esto lo digo porque fue una de las cosas que nos cuestionaron en el juzgado, una de las tres veces que nos citaron a raíz de esto, eras porque habíamos venido a ver el lugar, es más entre comillas dijeron “ustedes fueron por la de ustedes”, nosotros aclaramos que no fuimos por la nuestra, que era una misión, digamos, absolutamente oficial con un coche oficial, con gente de acá del Municipio, donde nos pareció interesante, no solamente los papeles sino ver de que estábamos hablando y efectivamente recorrimos con él, con Pérez Espino el lugar vimos la casa, vimos los alambrados, vimos el terreno y eso está bien informado en el expediente. Finalmente hubo una sesión acá en el Municipio a la que nos invitaron e informamos a que altura estaba el expediente y el Municipio resolvió

hacer la denuncia penal en base a lo que nosotros habíamos constatado. Yo saque, acá una fotocopia que la voy a repartir, que es de la Ley de Usurpación...”

Siendo la hora 11:15 ingresa a la sala de sesiones la Sra. Directora General de Asuntos Legales Dra. María del Carmen Salazar.

Señor Dr. Rafael Barla manifiesta: “...Doctora habíamos empezado a informar sobre como se inicio el expediente, la denuncia, el expediente cuando llega a jurídica, nosotros obtenemos toda la información registral, hacemos un informe, vamos al lugar para ver y su vez, eso lo recalaba porque fue una de las cuestiones que se trato en el trámite del expediente penal, tanto la Concejal Cardozo como a mí en tres oportunidades se nos cuestiono porque habíamos ido al lugar, incluso fuimos con la Escribana Hernández , fuimos con ella un día que nos llamo la policía técnica para decir si podíamos ir, que querían sacar fotos y fuimos con la Escribana Hernández también, eso fue cuestionado y los mismo en cuestiones personales que plantearon, el Concejal Cardozo dirá. Entonces se presento el veintiséis de julio la denuncia penal, diciendo de que en este caso el que había vendido los derechos posesorios no era poseedor, es decir, el que aparece en la escritura de compraventa es el señor Fullino y dicho por el mismo, cuando fue a la Intendencia, a hacer el planteo que quería dejar en claro y lo hablo conmigo ese tema, de que él no era poseedor ósea que hasta la misma persona que aparece en la escritura dice que no es poseedor. En las escrituras comúnmente cuando se hace este tipo de cosas, se pone que la persona a poseído por más de treinta años, si efectivamente es cierto que la persona a poseído por más de treinta años no hay ningún problema, es legal, se puede poseer por más de treinta años y eso puede habilitar a un juicio de prescripción y esos derechos se pueden vender. Lo que ha sucedido en muchos casos, cuando se dan estas ocupaciones es que el que dice vender la posesión por treinta años está mintiendo, y eso lo saben los vecinos porque no lo conocen o porque nunca lo han visto y porque en el terreno nadie a hecho actos de dominio, ni de posesión, ni ha cortado el pasto, ni ha alambrado; entonces hay dos tipos de movimientos legales en ese sentido el que realmente es poseedor, que poseyó durante más de treinta años y que vende esos derechos posesorios eso es legal y está el que miente, en mucho de los casos donde aparece este señor Darío Busnelli pone a los padre como poseedores y hay muchas denuncias, donde están denunciados los padres porque no son poseedores y está denunciado él por vender los derechos de terrenos, eso es con Darío Busnelli pero hay muchas más personas que se dedican a esto. Por supuesto que el escribano dice “aquí vino una persona y dijo que era poseedor y se le hizo la escritura” ósea que eso es lo que se llama la falsificación ideológica del que está mintiendo en la escritura diciendo que le vende a una persona que después es la que con esa escritura, cuando llega la policía dice “yo tengo una escritura pública que compre” pero en realidad también, ese titulo que tiene no tiene valor en cuanto que el que le vendió a ellos estaba mintiendo y eso fue lo que paso en este caso; que el poseedor que vende, este señor Fullino, nunca tubo esa posesión que dice la escritura de treinta años, vecinos que lo conocen a su vez, que saben que no ha hecho acto de demonio en esos seis padrones y que vive a unas cuadras de ahí pero que no tiene nada que ver con el dominio sobre esos terrenos, en la recorrida que

hicimos fuimos hasta la casa del señor Fullino y efectivamente esta a unas cuadradas de allí, es una persona conocida pero no es poseedor. Ósea que la denuncia concretamente que hicimos fue diciendo que el que había vendido allí no era poseedor y que eso era un delito, ¿porque el expediente tiene ahora, actualmente cuatro piezas y se ha investigado tanto? Porque la justicia empezó a derivar con cosas que no tenían nada que ver, una era esa haber porque nosotros habíamos ido al lugar, otra, que eso lo va ahora a decir Cardozo, con acusaciones absolutamente personales, por ejemplo a mí me dijeron “Dr. Barla ¿usted sabía que el Concejal Cardozo vende terrenos? -Mire, no, la verdad que no se, pero sería una gran decepción con todo este trabajo que estamos haciendo, que arranco con él, yo lo conocí por este tema, pero me mostró todo el trabajo que viene haciendo desde hace años que lo acuse que venda terrenos” y a su vez me dijeron “¿y a usted quien le dio la orden de hacer la denuncia? –“Bueno la orden la da el Intendente cuando ratifica el pedido que hace el Municipio de San Carlos” y agregue las dos cosas, tanto la resolución de acá, como el Intendente respecto a la denuncia; de todas maneras, acá la ley de Usurpación, si ustedes ven ahí al final, dice “este delito será perseguible de oficio” ósea directamente el ministerio público puede perseguidor este delito “o a instancias de parte, en cuyo caso la denuncia podrá ser presentada por cualquier persona y en cualquier momento” ósea que estamos habilitados, no solamente los funcionarios públicos por la obligación legal que tenemos sino que cualquier persona puede presentar la denuncia y, en este artículo que se modificó hay algunas cosas interesantes que enumera el punto dos cuando se habla de la remoción de los mojones que muchas veces se hace, no solamente se ocupa sino que como agravante se remueven los mojones, el punto tres que hablando con el concejal Cardozo, que puede haber algún caso también donde se ocupa y se desvía el curso de las aguas públicas o privadas, que parece que puede haber algún caso de estos también y a su vez el agravante de que la ocupación se cometa en inmuebles ubicados en la zona balnearia que es este caso específicamente; entonces actualmente, yo fui el viernes al juzgado a preguntar que pasaba con el expediente, lo tiene la fiscal para expedirse y luego que se expida la fiscal va a resolver la jueza, nosotros por lo que pudimos hablar con los que están involucrados, por ejemplo en el caso de las personas que están ocupando las casas ahí en los padrones denunciados, hay comentarios bastantes serios de que la jueza les dijo que siguieran ahí, lo cual nos da un indicio de que capaz que no pase nada a su vez al denunciado Fullino que este que yo digo que mintió, que dice que es poseedor en las escrituras y nos es cierto la jueza le dijo que era un tema político y también el hombre anda repitiendo eso y su vez en la audiencia en la que estaba Cardozo en ese momento Fullino dice “...ahora que me comunicaron que mi señora quedo afuera de esto” porque la señora fue denunciada también, la fiscal dijo “no, no como que quedo afuera si yo no me expedí” “eso fue lo que me dijeron” ósea que a su vez hay una versión extraoficial de que le han comentado a él que la señora quedaría afuera porque el hombre lo dijo ahí, la fiscal dijo no pero yo no me he expedido todavía, pero él lo dijo muy seguro eso de que con la señora no va a pasar nada. Entonces, por lo que yo he recolectado en la documentación tanto del Municipio como de la Intendencia la posición institucional es, y estamos en contra de todo lo que sean ocupaciones y haciendo lo que esta en nuestro alcance, esa fue una de las críticas que se hizo, como que la Intendencia no accionaba, pero no es así, hay y yo

adjunte al expediente que desde 1995 en adelante todas las denuncias que hizo la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos, que son un montón de denuncias por ocupación y tengo las resoluciones también de estas denuncias donde la justicia a puesto vía civil, quiere decir que no ha pasado absolutamente nada, nosotros las agregamos igual a las denuncias, para que vieran que no es un tema que se nos ocurriera ahora, sino que viene desde aquella época, acá están todas las denuncias sobre el Balneario El Tesoro, con los padrones y las resoluciones donde finalmente dice “vía civil”, “vía civil”, “vía civil”, ósea que si bien se ha hecho la denuncia quiere decir que no se ha tenido mucho eco por parte de la justicia cuando se han denunciado estas ocupaciones, me gustaría que Cardozo complementará porque no quiero hablar por él.”

Sr. Intendente Oscar de los Santos: ¿Los funcionarios públicos estamos obligados a denunciar?”

Dr. Rafael Barla: “Si por el artículo 177 del Código Penal, estamos obligados a denunciar cuando tomamos conocimiento de un eventual delito, nosotros ponemos en conocimiento de la justicia pero en definitiva la que tiene la última palabra es el Poder Judicial o sea puede haber una ley, puede haber una denuncia pero el Poder Judicial es quien en definitiva resuelve.”

Concejal Eduardo Cardozo manifiesta: “Voy a ilustrar un poquito como se inicio este proceso, porque va a servir para aclarar algunas cosas de las que se me han acusado. Esto se inicia con unos vecinos, seis vecinos principalmente, que me piden que los acompañe a la seccional décimo segunda a realizar la denuncia por estas ocupaciones a lo cual estos vecinos ya habían ido reiteradas veces y no habían tenido ninguna respuesta, solicito una entrevista con el sub - comisario Dos Reís que es el encargado de la comisaría de La Barra y me apersono con los seis vecinos, en ese momento el sub - comisario nos saca un papel que le había presentado esta gente que estaba ocupando que era un derecho posesorio que tenían, uno de los vecinos manifiesta si eso tenía validez, que validez, el sub – comisario le dice se comunico vía telefónica con la jueza y que la jueza le dijo que si estaban los timbres del escribano, estaba bien; a lo cual los vecinos vuelven a preguntar que validez podía tener eso porque podría ser falsificado ese documento y el comisario responde que ellos no pueden hacer más nada. Les digo a los vecinos que hagan una nota al Municipio y que presenten la denuncia en el Municipio, los vecinos hacen una nota me la llevan a mi casa para que la presente en el Municipio, me la llevan un viernes y el lunes la presentó acá en el Municipio, se le da trámite en el Municipio y se decide que pase a jurídica para su investigación, ¿Por qué digo esto? Porque en el juzgado se me acusa de hostigar a los vecinos para que firmaran, cuando declare tres veces, tres veces se me insistió con lo mismo, que los vecinos habían ido a mi casa, que los vecinos me habían elaborado la nota y que los vecinos me la habían llevado, después se me acusa o se nos acusa con el doctor de la celeridad que había tenido este proceso, porque yo había recibido la nota el viernes, porque se había presentado el lunes, porque se había resuelto mandar a jurídica o sea se nos cuestiona la celeridad del proceso y por último se insinúa, porque lo insinúa una de las abogadas defensoras que yo estaba en la venta de terrenos, a lo cual yo manifesté que estábamos en un juzgado y que hiciera la denuncia si entendía o dudaba, a lo cual le dije también que vengo denunciando desde el año 2005, que no era concejal en ese momento era Presidente de la Asociación de

Fomento y Turismo de La Barra y después por manifestaciones de Fullino de que esto era un tema político para juntar votos, vecinos de la zona preocupados porque no entienden porque no han tenido respuesta me manifiestan que esto no va a quedar en nada, lo cual se lo digo a la doctora Grazziuso, y le transmito mi preocupación y la de los vecinos y me dice “no, pero hay que darle las debidas garantías a los denunciados y a los denunciantes”, entonces estamos en ese proceso, también se fue a mi casa con la policía, el juez, la fiscal en tres o cuatro camionetas, un día en que yo no me encontraba, me encontraba en Montevideo realizando un curso, que no encuentro motivo a esa visita a mi casa por parte de la policía y de la justicia, la cual me pareció una forma de presionarme, pero bueno, en eso estamos.”

Sr. Intendente Oscar de los Santos: “¿Que paso cuando fueron a su casa?”

Concejal Eduardo Cardozo: “Nada, le preguntaron a mi señora donde vivía Fullino, cosa que los agentes policiales de La Barra tienen que saber y saben, simplemente eso.”

Sr. Intendente Oscar de los Santos: “¿Quién le pregunto si usted vendía terrenos? ¿La Jueza?:”

Concejal Eduardo Cardozo: “No, lo hace una abogada delante de la Jueza y de la Fiscal, a lo cual yo le transmito que estamos en una sede penal y puede iniciar la denuncia correspondiente:”

Sr. Intendente Oscar de los Santos: “¿Era un abogado de la otra parte? ¿Había un solo abogado de la otra parte?”

Concejal Eduardo Cardozo: “Si, era un abogado y había seis, siete nueve abogados llegaron haber en algún momento, uno del señor Fullino.

Dr. Rafael Barla: “Los denunciados son ocho o nueve y cada uno tiene un abogado y en la audiencia cada abogado va preguntándole, en el caso nuestro cuando pasamos a declarar, todo lo que quiere, un día por ejemplo, yo recuerdo que entre a la una de la tarde y salí ocho y media de la noche sin moverme de ahí solamente por las preguntas.”

Concejal Eduardo Cardozo: “Una con el careo que nos hicieron, un careo que no se entendía porque no teníamos contradicciones entre nosotros, a pedido de los abogados defensores y estaban la jueza y la fiscal presentes, fue el día que una de la abogadas insinuó que yo vendía terrenos.”

Sr. Intendente Oscar de los Santos: “¿Quién es la Jueza? y ¿La Fiscal?”

Concejal Eduardo Cardozo: “Grazziuso la Jueza y la Fiscal la Doctora Lorente”

Dr. Rafael Barla: “No se si lo dije, también fue citado el Doctor Bolani dos veces y el Doctor Meliante, yo tengo acá el motivo de la citación, que era para preguntarle sobre la designación de profesional, haber porque se había designado al Doctor Barla para esto, donde ellos explicaron que era algo normal, que también era normal que yo hiciera denuncias porque se trabajaba en equipo. Pero cuando volvieron me dijeron “mira no me explico mucho todo esto, nosotros contestamos, nos citaron, contestamos. A Meliante le preguntaron si había dado la orden para la denuncia penal y él dijo que no, porque el expediente no paso por él, fue del Municipio al Intendente directamente, entonces ahí le dijeron “y bueno, como usted que es el Director no dio la orden para la denuncia penal y hay denuncia”, digamos son todas cuestiones muy llamativas, hay acá una Resolución del Municipio, también del Intendente, nadie acoto que se hiciera como funcionario público, sino que se hizo la denuncia institucionalmente, lleva cuatro piezas este expediente, se ha

investigado como dice Cardozo a todos, menos lo concreto que eso, que la persona vende unos derechos posesorios de seis terrenos, donde dice que es poseedor por más de treinta años y es mentira y este señor Fullino, que además lo conoce todo el mundo, le conocen la vida, le conocen todo que nunca paso ahí ni por la puerta y él a su vez lo que dice es que firmo sin saber, que el escribano lo estafo porque le dijeron que iba a ser testigo de un juicio de prescripción pero que no sabía que era una escritura que no cobró ni él ni la señora nada, entonces están investigando al escribano también, que es el escribano Montañez y a su vez al agrimensor Campal que tiene más de cuatrocientos planos hechos para estos juicios de prescripción, lo cual es una absoluta barbaridad, hoy citaron al Director de Catastro para preguntarle “¿Dígame una cosa, el ingeniero Campal como tiene más de cuatrocientos tramites de gente que dice que va a hacer un juicio de prescripción o de derechos posesorios? El trae el plano y nosotros se lo inscribimos más de eso no podemos decir.” Pero está también denunciado y Campal se ha ocupado mucho de decir que todo este tema de las ocupaciones son permitidos o apañados por políticos, Campal se a ocupado de estar dando siempre está versión, es un Ingeniero Agrimensor denunciado también por hacer los planos cuando es una propiedad que no esta el titular, y se a ocupado de decir esto que es un tema político y en algún caso algún comisario también se ha ocupado de decir esto; de que ellos no se meten porque es un tema que los políticos apañan.”

Sra. Dra. Susana Hernández manifiesta: “Yo quería agregar que es un tema que viene desde hace tiempo, en 2005 – 2010 con actos institucionales, que no hay una explicación con las obligaciones que nos pone la ley de Ordenamiento Territorial del cuidado del territorio, la planificación del territorio como se puede personalizar está situación cuando en realidad lo que se hizo fue una denuncia genérica, que había una transformación, estamos actuando en el cumplimiento de nuestras obligaciones.”

Sr. Intendente Oscar de los Santos: “¿Fue en una sesión del Municipio que se resolvió enviar a jurídica esto?”

Concejal Eduardo Cardozo: “En una sesión, inclusive estaba presente el Concejal Bonilla, cuando decidimos enviar por unanimidad, con el concejal blanco también, la segunda vez, cuando vino Barla, estaba usted (Concejal Aguerrebere), cuando vino Barla a informar se termina de tomar la decisión de mandarlo a jurídica, pero cuando se puso en conocimiento la primera vez estaba el Concejal Bonilla.”

Sr. Intendente Oscar de los Santos: “Lo que primero que puedo transmitir desde el punto de vista de la Intendencia, de las acciones llevadas adelante y la decisión tomada por el Municipio de San Carlos cuenta con total respaldo del Ejecutivo Departamental y la segunda cuestión que me parece importante definir en el marco de la separación de los poderes y de la independencia de los mismos, una serie de interrogantes: primero si las obligaciones establecidas por ley como funcionario público de denunciar irregularidades, la ley que cuestiona el delito de usurpación y plantea puntos como el que dice que cualquier persona, que no es este caso porque en este es la institución, el funcionario público que actúa a partir de la toma de decisiones del colegiado o del Municipio de San Carlos, el personal de la División de Jurídica y de la intendencia se haga una consulta al más alto nivel del Poder Judicial si corresponden las actuaciones en ese sentido para que nos aseguren que medidas tomar frente a estas situaciones, y dejar constancia muy clara

que quienes actúan en nombre del gobierno local y en nombre de la Intendencia Departamental actúa en nombre de una institución que es otro poder más y que la ley a su vez le exige, le plantea obligaciones, cuando en cumplimiento de las obligaciones se pone en tela de juicio el accionar de la competencia del ejecutivo y del Municipio preguntarle a el Poder Judicial que acciones debemos tomar. El cumplir con las obligaciones ha sido una demanda, no sólo del gobierno, de la ciudadanía sino del partido que lo oposita, el Diputado Nelson Rodríguez del Partido Nacional ha hecho sendas denuncias de usurpación en terrenos al Este del Arroyo Maldonado, es un tema que afecta a un conjunto (no se logra entender lo que dice), esta Ley del 2007 fue aprobada por iniciativa de los cinco legisladores, de los tres partidos del Departamento de Maldonado, entonces es muy importante (suena un teléfono, no permite escuchar). Quisiera contar con la voluntad del Municipio para implementar estas acciones, el control de las leyes, los decretos, las normas cuando las vamos aplicar, ante el poder que tiene la capacidad o la facultad de hacer cumplir las normas se pone en tela de juicio la competencia estamos en un problema serio. Yo no hago ningún juicio de valor de ningún integrante del Poder Judicial, lo que digo es que nosotros necesitamos para actuar que nos precise las competencias y si en el marco de estas competencias se actuó correctamente en ese sentido, saber como proceder una línea general, como actuamos. Creo que también es importante que tome estado público la decisión, porque no puede ser que cuando un vecino le pide a un concejal de un Municipio hacer una denuncia, la persona que está obligada por ser funcionario público, cuando el cuerpo, la institución toma la decisión, el indagado sea el Municipio y no las personas que eventualmente pueden haber cometido un delito, y como no es el único antecedente se han dado situaciones en otras áreas, es conveniente que esto lo terminemos de evacuar, hacer un análisis pormenorizado de esto para saber si lo actuado fue lo correcto o cual es el mecanismo que tenemos que seguir para hacer cumplir la ley. Juntos con el Municipio y Jurídica, nosotros vamos a hacer cumplir la ley a su extremo en las competencias que tiene. Como está grabado y como es un Acta del Municipio quiero que quede clara la posición.”

Sra. Dra. María del Carmen Salazar: “La situación no es nueva, los Directores de la Intendencia han terminado en el juzgado, yo creo que perfectamente podemos empezar a trabajar en la elaboración de un documento, el cual presentemos en la Suprema Corte de Justicia, con la situación que se está manteniendo y en todo caso ver si es el procedimiento es el correcto, me parece que además es interesante que surja de una sesión del Municipio de San Carlos, y que el Municipio de San Carlos como tal apoye esta idea. Me parece que es una forma de transmitir una preocupación que tenemos, sobre todo con la última parte de lo que dijo el Intendente que vamos a seguir buscando los mecanismos para hacer cumplir la ley dentro del departamento en lo que es competencia nuestra que es Ordenamiento Territorial más allá de que hay dificultades. Pero si, nosotros vamos a ponernos a trabajar en elaborar un documento para presentar en la Suprema Corte poniendo en conocimiento esto que esta sucediendo y además que nos explique cual sería el camino en todo caso para hacer cumplir la ley acá en el departamento.”

Dr. Rafael Barla: “Donde la ley claramente dice que cualquier persona puede presentar la denuncia, acá ni siquiera ingresa el tema del funcionario público, ni siquiera ingresa en este que es el trámite institucional donde en una sesión del Municipio resuelve, como está acá, pasar las siguientes actuaciones con destino al señor Intendente a fin de que se realice la denuncia penal por los hechos precedentes, o sea que la resolución de realizar denuncia penal se hace orgánicamente con el Municipio y el señor Intendente acompañando autoriza a la Dirección General de Asuntos Legales a iniciar acciones judiciales, acá está la resolución del Intendente y la firma, más allá de la poca exigencia por los intereses que están en juego que hace la ley dice que cualquier persona puede presentarse, acá se hizo absolutamente institucional, se designo a un letrado para que hiciera la denuncia, se ratifico la denuncia en el juzgado y como bien dijimos con el concejal Cardozo nos hicieron un cuestionamiento personal contra él o contra mí o contra un abogado de la Intendencia que como bien dice la doctora Salazar ya a pasado, lo que hay que hacer es formar un pre sumario paralelo al Concejal Cardozo si esta sospechando que vende terrenos pero no hacerle dentro de esté presumario, los que estamos todos los días en el tema lo vemos se usa un expediente para hacer otro expediente para investigar a la persona, porque en definitiva aquí había una denuncia muy concreta, estaba denunciada una persona que mentía, había una ocupación, estaban los ocupantes diciendo “bueno a nosotros nos engañaron pero compramos y por eso hicimos la casa”, pero en realidad se usa ese expediente para decir que hay un Concejal que está vendiendo terrenos, esto y lo otro. Eso es realmente grave y no se puede hacer, para el que no está todos los días en este tema no lo agarra con la gravedad que nosotros si lo vimos y además lo sentimos las tres veces que fuimos citados, todos los careos que se hicieron, entonces nadie se hace responsable de las acusaciones que realizan ante una sede penal, por eso el Doctor Bolani dijo que si había dudas sobre las personas que habían iniciado esto se formará un expediente aparte, que se hiciera responsable el que denunciaba y que se tramitará.

Ahora en este momento el expediente esta para que opine la Fiscal y después se expedirá la Jueza, quizás con la resolución final ahí podamos hacer otra reunión para ver finalmente lo que paso.”

Alcalde Interino Carlos Lorenzo Pérez manifiesta: “Yo creo que estamos totalmente de acuerdo con enviar ese documento a la Suprema Corte de Justicia.

Concejal Huber Aguerrebere manifiesta: “Yo también estoy completamente de acuerdo, la única duda que me queda si no sería conveniente esperar a la decisión de la fiscalía para poder tomar una decisión sobre un hecho consumado.”

Sra. Dra. María del Carmen Salazar: “Nosotros no haríamos ninguna referencia, aquí lo que choca mucho es que los que hacemos la denuncia terminamos siendo investigados Aprueban por unanimidad de presentes (4) el envió de dicho documento elaborado por la Dirección General de Asuntos Legales.

Siendo la hora 11:50 se retiran de la sala señor Intendente Oscar de los Santos, Sra. Encargada de la Unidad de Descentralización Escribana Susana Hernández, Sra. Directora de Asuntos Legales María del Carmen Salazar, Asesor de la División Jurídica

Doctor Rafael Barla y Asesora Legal del Municipio de San Carlos Doctora Lourdes Baceda.

Informes de Secretaría.

Se procede a informar referente a:

- Invitación a Foro de Participación Social en Salud.
- Llamado a concurso Nacional: Igualdad de Género.
- Invitación de la Escuela Agraria “Ing. Agr. Dante Bianchi” a la celebración de los 75 años del Centro.
- Invitación de la Escuela N° 19 “Raquel Rodríguez Canale de Barrios” a inauguración del nuevo local escolar.
- Nota de agradecimiento del señor Paúl Schulz.
- Invitación de Mesa CNM a la 2ª Jornada de Debate nacional MIPYMES
- Invitación a charla “Los Adolescentes en la Actualidad” de psicólogo David Amorín

Se procede a la lectura de:

- Comisión Directiva de UNASEV remite invitación para V Semana Nacional de Seguridad Vial “El Cambio es Posible”, encuentro de Alcaldes por la Seguridad Vial, a desarrollarse el 22 de octubre en Parador Municipal de Paso de los Toros.

-Rubén Olivera, presentación CD y mesa redonda Casa de la Cultura de San Carlos

El 19 en la Casa de la Cultura Carolina se realizó la presentación del CD del músico, comunicador y docente Rubén Olivera, oportunidad que fue propicia para generar una mesa redonda y debate con la música como eje central.

-"Gira didáctica" del Cuarteto Fabini Iglesia San Carlos Borromeo

El domingo 21 en la Iglesia San Carlos Borromeo se presentó, en el marco de su “Gira Didáctica” el cuarteto Fabini.- Grupo de cuerdas, cuyos jóvenes integrantes son Guillermo Correa, Rodrigo Hernández, Diego Núñez y Nataly Vélez.

-"Rock en el Parke 3" Teatro de Verano Cayetano Silva

La tercera edición del clásico festival de rock, con sede en la ciudad de San Carlos, se estará desarrollando exclusivamente el próximo domingo 21, con inicio a la hora 16 y contará con doce

bandas debutantes, entrada libre. En caso de que la lluvia no permita su realización, se postergará para el domingo 28 con los mismos detalles.

-Convocatoria para integrar lista de becarios y pasantes de la Intendencia

El Intendente de Maldonado resolvió hacer un llamado público a interesados en participar del Registro Departamental de Becarios y Pasantes para el año 2012, del cual se seleccionarán postulantes a cumplir tareas en diferentes áreas, actividades y zonas cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Los interesados tendrán un plazo hasta el 27 de octubre de 2012 para inscribirse, completando el formulario disponible en el menú superior del portal, Llamados Laborales. La inscripción on-line es la única que se recibirá para este llamado.

-Intendencia realiza llamado público para alambrador

El Intendente de Maldonado resolvió librar un llamado público a interesados en ocupar hasta un (1) cargo de Oficial Alambrador, grado 08 O (Escalafón Obrero – Subescalafón Oficios), para desempeñar tareas en la Dirección General de Obras y Talleres, bajo la modalidad de contrato zafral por un plazo de seis meses.

Los interesados tendrán un plazo hasta el **27 de octubre de 2012** para inscribirse, completando el formulario disponible en el menú superior del portal, Llamados Laborales. La inscripción on-line es la única que se recibirá para este llamado.

-1er. encuentro internacional de Síndrome Prader Willi

POLITICAS SOCIALES DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

El próximo 2 y 3 de noviembre se realizará en la sede de la Facultad de Medicina del Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH), el Primer Encuentro Internacional de Síndrome Prader Willi.

El mismo tiene como fin difundir la existencia de este síndrome a nivel profesional, familiar y social, además de fortalecer lazos con organizaciones de salud y la sociedad civil a fin de crear vínculos.

Se apuesta a que de esta manera, los profesionales de la salud y las administraciones públicas tomen conciencia y dispongan de la información necesaria para los afectados y sus familias.

-Alumnos sordos podrán inscribirse en UTU Maldonado

POLITICAS SOCIALES DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

A través de un acuerdo interinstitucional a partir del período inscripción al de diciembre 2012, estudiantes sordos podrán cursar en la Escuela Técnica de Maldonado.

Los requisitos de inscripción son Pase Escolar o Liceal, Cédula de Identidad, Vacuna Antitetánica, Carné de Salud y si es menor de edad deberá concurrir acompañado de padre, madre o tutor. Los alumnos contarán con Intérprete en Lengua de Señas.

-Veintiocho artesanos recibieron diplomas de Marketing Básico

Artesanos de Maldonado fueron capacitados en Marketing Básico por medio de un curso que coordinaron las direcciones generales de Turismo e Integración y Desarrollo Social de la intendencia en el marco del programa Educar para el Turismo.

La formación se impartió en la Sala de Conferencias del Campus de Maldonado entre agosto y octubre de 2012 y estuvo a cargo del doctor Gustavo Barceló, asesor de Comunicación de la dirección general de Turismo.

Artesanos en cuero, quesos, orfebrería y materiales reciclables recibieron las constancias de la capacitación recibida.

-Jóvenes podrán abordar la equidad de género con afiches y fotografía

La Comisión Interdepartamental de Género del Congreso de Intendentes, convoca a jóvenes a participar del Concurso Nacional de Afiches y Fotografía sobre Equidad de Género-.

La invitación está dirigida a personas entre 18 y 30 años de edad, que a través de uno de estos medios puedan transmitir el mensaje de igualdad, respeto y corresponsabilidad.

El objetivo es hacer visibles las formas de relación entre mujeres y varones basadas en la equidad, así como también, promover la igualdad de oportunidades.

Los trabajos deben presentarse hasta el **16 de noviembre inclusive**, en la oficina de Políticas de Género, ubicada en el primer piso de la tribuna Oeste del Campus de Maldonado, con entrada por Av. Acuña de Figueroa. Las bases del concurso están disponibles en www.maldonado.gub.uy.

A nivel nacional se otorgará un premio de \$ 10.000 para el autor del mejor afiche y otro por igual monto, al creador de la fotografía ganadora. La Intendencia de Maldonado, premiará los primeros y segundos puestos de cada categoría a nivel local, con \$ 4.000 y \$ 2.000 respectivamente.

Se procede a entregar copia de:

- Programa Curso de Marketing Constructivo.
- acuso de recibo remitido por Oficina de Higiene y Necrópolis referente a Planteamientos realizados por el Concejal Ramón Cabrera Pérez en Sesión del día 08 de Octubre del corriente.

- acuso de recibo remitido por Comisaría duodécima referente a Planteamientos realizados por el Concejal Eduardo Cardozo en Sesión del día 08 de octubre del corriente.
- acuso de recibo remitido por División de Asesoría Jurídica referente a Memo N° 297/2012 Sesión del día 16 de octubre del corriente.
- Expediente 2012-88-01-15228 – “Anteproyecto de cooperación referente a la recuperación y puesta en funcionamiento de sala del Teatro Unión de San Carlos”

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

FORMULARIO CONSULTA N° 10731

Gestionante: Beatriz Dolio

Asunto: viabilidad de instalación de vidriería, venta y fabricación de aberturas en aluminio –

VISTO: la consulta de viabilidad para la instalación de vidriería, venta y fabrica de aberturas en aluminio, realizada mediante Formulario N° 10731, en padrón 6905, manzana 206, situado en Balneario Buenos Aires.

CONSIDERANDO: el informe elevado por CAZIC, expresando que es viable dicha actividad en la zona peticionada, siempre que no afecte a los vecinos con ruidos molestos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/10/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Dar el visto bueno, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, a la instalación de vidriería, venta y fábrica de aberturas en aluminio, en padrón 6905, manzana 206, situado en Balneario Buenos Aires. Dejando constancia que en caso de constatarse ruidos molestos, se procederá a la revocación del presente permiso.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar al gestionante y seguir con los trámites correspondientes.

FORMULARIO CONSULTA N° 10735

Gestionante: Nelson Jaureguy

Asunto: viabilidad de instalación de ferretería.

VISTO: la consulta de viabilidad para la instalación de ferretería y anexo materiales fraccionados y embolsados, venta de maderas para el agro, realizada mediante Formulario N° 10735, en padrón 4941, manzana 151, situado en Balneario Buenos Aires.

CONSIDERANDO: el informe elevado por CAZIC, expresando que es viable la actividad de Ferretería en la zona peticionada, la que debe desarrollarse dentro del local, no permitiéndose la disposición de materiales a granel al aire libre, y no permitiéndose la venta de maderas para el Agro (piques y postes)

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/10/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Dar el visto bueno, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, a la instalación de Ferretería en Padrón 4941, manzana 151 Balneario Buenos Aires, la que debe desarrollarse dentro del local. Dejando constancia que **no** se permite la disposición de materiales a granel al aire libre, **no** permitiéndose la venta de maderas para el Agro (piques y postes).

2.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar al gestionante y seguir con los trámites correspondientes.

Documento: Expediente 2012-88-01-12192

Gestionante: Robert Lorenzo

Asunto: permiso venta de flores días 31/10 al 02/11/11.

VISTO: la gestión realizada por Robert Lorenzo (Expediente 2012-88-01-12192), Analicia Plada (Expediente 2012-88-01-12194), Irma Gladys Rivero (Expediente 2012-88-01-12750), Maximiliano Rodríguez Expediente 2012-88-01-13985), mediante la cual, solicitan autorización para instalar puesto de venta de flores en camino de la igualdad desde el 31 de octubre al 02 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, manifestando que al señor Lorenzo le correspondería el puesto N°1, a la señora Plada el puesto N°2, a la señora Rivero el N°3, y al señor Rodríguez el N° 5.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/10/12, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, a los señores Robert Lorenzo, Analicia Plada, Irma Gladys Rivero, Maximiliano Rodríguez, la venta de flores en camino de la igualdad desde el 31 de octubre al 02 de noviembre de 2012, ubicándose en los puestos N°1, 2, 3, y 5, respectivamente.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar a los gestionantes. Siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Expediente 2012-88-01-12590

Gestionante: Leonardo Machado.

Asunto: solicitud de materiales.

VISTO: la nota presentada por el Señor Leonardo Machado solicitando materiales para conexión a saneamiento.

CONSIDERANDO: el informe Social realizado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, actuación 1, anexo, donde expresa que por los ingresos económicos de la familia, la misma puede acceder a los materiales por sus propios medios,

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/10/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que **no** es posible acceder a lo solicitado. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio

Expediente 2011-88-01-13869

Gestionante: Washington Pereira de León.

Asunto: hermanamiento entre las autoridades de ciudad Praia da Vitoria y San Carlos.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se plantea la realización de un protocolo definitivo a fin de concretar un hermanamiento entre la ciudad de Praia da Vitoria, en la Isla Terceira de Azores y nuestra ciudad.

RESULTANDO: que por Resolución N° 10761/11, Sesión del día 21/12/11, El Cuerpo del Municipio dispuso *“Visto Bueno de éste Municipio, a fin de que se continúen instrumentando las acciones correspondientes a la confección de un protocolo de hermanamiento con la ciudad de Praia da Vitoria, Ilha Terceira, Açores, Portugal y nuestra ciudad”*.

CONSIDERANDO: I) que por intermedio de la Junta Local A y E de San Carlos, Dirección de Casa de la Cultura, Maestro José Stagnaro, se iniciaron acciones en pos de dar lugar a lo planteado por el señor Washington Pereira De León, en estas actuaciones.

II) lo informado en actuación 2, por Dirección de Casa de la Cultura, sobre la viabilidad de lo planteado;

III) lo expresado por la Dirección General de Turismo en Actuaciones N° 7 y 12.

IV) lo enunciado por Asesoría Jurídica en actuación 15, “....Son atribuciones del AlcaldeEjercer la representación del Municipio”.

V) lo enunciado por Asesoría Notarial en actuación 18, donde expresa que en virtud de existir proyecto aprobado por esta asesoría y de acuerdo al informe de jurídica que antecede el mismo podrá ser suscripto por el señor Alcalde del Municipio de San Carlos en base a la resolución del mismo; por lo tanto sólo restaría coordinar la suscripción con los representantes del Municipio de Praia Da Victoria debiendo hacerse en cuatro ejemplares dos en español y dos en portugués.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/10/2012, por unanimidad de presentes, (4),

R E S U E L V E N:

1.- Encomendar al señor Alcalde Titular de este Municipio, Gregorio Quintana Díaz, que realice las acciones correspondientes para la confección de un protocolo de hermanamiento con la ciudad de Praia da Vitoria, Ilha Terceira, Açores, Portugal y nuestra ciudad.

Expediente 2012-88-01-14387

Gestionante: Jorge Giordano y otra.

Asunto: emprendimiento “Hábitat Permacultural”

VISTO: la gestión iniciada por Jorge Giordano y otra, mediante la cual, solicitan el auspicio y acompañamiento para el desarrollo del emprendimiento denominado “Hábitat Permacultural”, ubicado en Sierra de los Caracoles.

RESULTANDO: que dicho emprendimiento consiste en una granja auto eficiente, con vivienda bio climática integrada al entorno natural, diseñada para implementar sistemas sustentables de producción culturalmente apropiados, incluyendo la tecnología actual, siendo dicha construcción en tierra, adobes, quincha o fajina.

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Medio Ambiente ha dado conformidad a la propuesta y realización del acompañamiento de su desarrollo. .

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/10/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Declarar de Interés Local el emprendimiento denominado “Hábitat Permacultural”, ubicado en Sierra de los Caracoles.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación. Siga a Comunicaciones y Prensa.

Expediente 2012-88-01-14436

Gestionante: Unidad de Salud

Asunto: mantenimiento policlínica Bal. Bs. As.

VISTO: la gestión iniciada por la Unidad de Salud, donde solicita materiales de pintura.

CONSIDERANDO: I) que los mismos son para que el propietario de la casa, donde funciona la Policlínica del Balneario Buenos Aires , pueda realizar las refracciones correspondientes,

II) lo informado por la Oficina de Compras, donde expresa que existe disponibilidad presupuestal para atender dicho gasto, estimando el costo de los materiales peticionados,

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/10/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Aprobar la adquisición de los materiales peticionados en Actuación N° 1, con destino a la refacción de la casa donde funciona la Policlínica del Balneario Buenos Aires.
- 2.- Siga a Oficina de Compras a fin de continuar con los trámites necesarios, realizando la reserva e imputando el gasto al rubro que corresponda.

Documento: Expediente 2012-88-01-14747

Gestionante: Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado

Asunto: solicitudes pintores y balasto.

VISTO: la nota presentada por autoridades Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado, mediante la cual, solicitan dos viajes de balasto y personal para realizar trabajos de pintura.

RESULTANDO: que por Resolución N° 06579/2012 recaída en expediente 2012-88-01-12515 se le comunica a los gestionantes “...*no siendo posible la concurrencia de los pintores, ya que en dicha fecha estarán afectados a el pintado de la Necrópolis.*”

CONSIDERANDO: que dicha actividad ha sido apoyada en años anteriores, siendo un evento muy importante para la ciudad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/10/12, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Convalidar la entrega del balasto peticionado, **no** siendo posible la concurrencia de los pintores, ya que en dicha fecha estarán afectados a el pintado de la Necrópolis.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, archivase sin perjuicio.

Documento: Expediente 2012-88-01-14946

Gestionante: Ana María Pombo

Tema: fiesta privada en chalet “La Noor” el día 04/ 2013.

VISTO: la gestión realizada por la Señora Ana María Pombo , en representación del Señor Laith Pharaon , mediante la cual, solicitan autorización para realizar Fiesta Privada el día 04 de enero de 2013 en Chalet “La Noor”, ubicado en Camino Eguzquiza, padrón 1543, La Barra.

RESULTANDO: que dicha actividad se desarrolló en pasadas temporadas sin inconvenientes.

CONSIDERANDO: I) que el gestionante se compromete a la contratación de seguridad idónea, gestionará la presencia de Policía de Tránsito y Emergencia Médica Móvil.

II) lo expresado por el Encargado de la Oficina de I.G.M, donde indica que dicha actividad deberá regirse de acuerdo a los parámetros exigidos por el Decreto 3865 de Ruidos Molestos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/10/2012, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1º- Autorizar en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, **por vía de la excepción**, la actividad a realizarse el día 04 de enero de 2013 en Chalet “La Noor”, ubicado en Camino Eguzquiza, padrón 1543, La Barra, perteneciente a esta jurisdicción. Dejando constancia que el gestionante deberá poseer toda la documentación previo al evento, a saber: **plano del estacionamiento**, debiendo ser el mismo exclusivamente dentro del establecimiento ; **contrato de policía caminera e inspectores de tránsito** necesarios para el ordenamiento del tránsito vehicular; contar con servicios de guardia de **emergencia médica (Desfibrilador Externo Automático)**, guardia de **Prefectura** para la zona costera , guardia del **Ministerio del Interior** (Policial y de Bomberos); Se deben cumplir todas las **normas Nacionales y Departamentales** vigentes en cuanto a **tributación**, AGADU, FONAM, Aduanas, troquelado de entradas (en caso de cobrarse); **presentando carnet de salud nacional, y carnet de manipulación de alimentos expedido en el Departamento** del personal que realizará servicio de catering y expendio de bebidas, **baños en cantidad y calidad suficiente, y todas las consideraciones para la seguridad de los concurrentes que se expusieron por el gestionante en adjunta**. Dejando constancia que será de entera responsabilidad del gestionante, garantizar la seguridad de los asistentes y del personal destacado, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia y Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias o demandas, incluso civiles y/o penales de cualquier tipo derivados de la actividad (debiendo presentar un estudio Jurídico local que se responsabilicen ante cualquier eventualidad, accidente o imponderable frente a la Intendencia, Municipio y demás Organismos del Estado; ya que concurrirá personal Municipal a inspeccionar las instalaciones del lugar donde se realizará el mismo.

2º-Pase a la Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

3º-Remítase copia de la presente resolución a la Oficina de I.G.M.

Expediente 2012-88-01-14953

Gestionante: Directora Departamental de INAU.

Asunto: espacio físico para la atención de técnicos de dicha institución en Municipio de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada por Directora Departamental de INAU, Educadora Graciela Varela, mediante la cual, solicita espacio físico para la atención de técnicos de dicha institución en la jurisdicción del Municipio de San Carlos.

CONSIDERANDO: lo expresado por la Licenciada en Trabajo Social, María Lazo en actuación N°1, donde enuncia que desde dicha Área se mantuvieron coordinaciones con la Directora de Inau, y los técnicos que participarían de este espacio, compartiendo la propuesta de trabajo planteada por esa Institución, dentro de un proceso de descentralización, modelo de intervención que sigue la Dirección de Integración y Desarrollo Social con respecto a los diferentes Programas Sociales y técnicos en

territorio, informando que el trabajar en coordinación con Inau, permitiría un abordaje interinstitucional de las diferentes problemáticas familiares, lo que enriquece la intervención técnica, sugiriendo la Policlínica del Barrio Asturias y la Policlínica de Balneario Buenos Aires como espacios físicos de atención de los profesionales .

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/10/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Dar el visto bueno a la propuesta remitida por la Directora Departamental de INAU, Educadora Graciela Varela; sugiriendo este Municipio que los técnicos de dicha institución desempeñen funciones en la Policlínica del Barrio Asturias y la Policlínica de Balneario Buenos Aires, afianzando el proceso de descentralización, permitiendo un abordaje interinstitucional de las diferentes problemáticas familiares.

2.- Pase a Dirección de Salud de la Intendencia Departamental para su consideración.

Documento: Expediente 2012-88-01-14963

Gestionante: Escuela de Música

Asunto: autorización para utilizar Plaza Artigas el 31/10/12.

VISTO: la gestión iniciada por Carlos Barboza, Profesor Director de la Escuela de Música N° 90, mediante la cual, solicita autorización para utilizar las instalaciones de la Plaza Artigas de San Carlos, a fin de la presentación de un Proyecto con las Escuelas N° 3, 8, 10, 13, 25, 53 y 98 actividad que se llevaría a cabo el día 31 de octubre del corriente, de 14:00 a 16:00 horas.

RESULTANDO: que es voluntad de este Municipio garantizar la seguridad de los concurrentes a dicha actividad.

CONSIDERANDO: que la Señora Directora de la Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, informa que no se tienen planificadas actividades para ese día en la Plaza Artigas,

ATENTO: lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/10/2012, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

1.-Autorizar a la Escuela de Música N°90, el uso de la instalaciones de la Plaza Artigas de San Carlos para la realización de la presentación de un Proyecto con las Escuelas N°

3, 8, 10, 13, 25, 53 y 98 actividad que se llevaría a cabo el día 31 de octubre del corriente, de 14:00 a 16:00 horas. Dejando constancia que dicha actividad **deberá llevarse a cabo sobre la Plaza Artigas**, ya que **no** es posible garantizar la seguridad si la misma se desarrolla en una arteria de tránsito.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al Director de dicho Centro Educativo lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de I.G.M para su conocimiento.

Documentación: Expediente 2012-88-01-15080

Gestionante: Comisión de Carnaval

Asunto: Solicitud colaboración para organización evento del SODRE

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita colaboración para cubrir gastos de la presentación del Ballet del SODRE.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Maestro José Luis Curbelo, en representación de la Comisión de Carnaval, informando que la misma está ayudando en la organización del Evento del SODRE a realizarse el día 03 de noviembre con el fin de recaudar fondos para el Hospital Alvariza, por lo que solicita colaboración con la suma de \$u 175.000 (pesos uruguayos ciento setenta y cinco mil) para cubrir los gastos de la presentación del Ballet en el CE.DE.M.CAR.

CONSIDERANDO: que la Directora de Casa de la Cultura, señora Alba Rijo, sugiere colaborar con la Comisión de Carnaval, ya que está se compromete a cubrir los gastos del SODRE, a si mismo se considera importante la colaboración puesto que la finalidad del evento es recaudar fondos para el Hospital Alvariza,

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/10/2012, por unanimidad de presentes, (4);

R E S U E L V E N:

1.- Autorizar una colaboración con la Comisión de Carnaval por la suma de \$u 175.000 (pesos uruguayos ciento setenta y cinco mil), destinado a cubrir gastos del Ballet del SODRE.

2.- Autorizar, a la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, a la confección de un vale por un importe de \$u 175.000 (pesos uruguayos ciento setenta y cinco mil), a fin de hacer efectivo el pago a la Comisión de Carnaval, la cual se encargará de los gastos de presentación de Ballet del SODRE, el día 03 de noviembre del corriente año en instalaciones del CE.DE.M.CAR.

- 3.-Pase a División de Contaduría para los trámites que correspondan.
- 4.- Remitir copia de estas actuaciones a Dirección de Casa de la Cultura

Documento: Expediente 2012-88-01-15150

Gestionante: Colegio Finin.

Asunto: solicitud corte de calle

VISTO: la gestión realizada por la Dirección del Colegio Finin, mediante la cual, solicitan autorización para cerrar la calle 25 de agosto entre Curbelo y Soler para realizar Movida Cultural.

CONSIDERANDO: I) que a se ha presentado la señora María Del Valle Britos , en representación del Colegio Finin, expresando que lo peticionado sería para el día 26 de octubre en el horario de 13:30 a 17:00

II) lo manifestado por la Oficina de I.G.M, donde expresa que se podría cortar la calle 25 de Agosto entre Mariano Soler y Juan de Dios Curbelo, no siendo prudente cerrar en forma continua por más de dos horas dicha calle.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/10/12, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Aprobar el corte de la calle 25 de Agosto entre Mariano Soler y Juan de Dios Curbelo **entre las 14:00 y las 16:00, no siendo posible autorizar el corte de calle por más de dos horas** como es peticionado, a fin de que el Colegio Finin realice Movida Cultural el día 26 de Octubre del corriente; sugiriendo que en caso de necesitar que la actividad se realice por cuatro horas, se coordine con la Dirección de Casa de la Cultura usufructuar las instalaciones de Plaza Artigas para realización de dicha actividad. A si mismo se informa que es voluntad de este Municipio, que se realicen actividades en espacios públicos (Plazas, Parque San Carlos), a fin de no interrumpir el tránsito en las calles.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar a la gestionante, cumplido siga a Oficina de I.G.M., para continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-15152

Gestionante: Colegio FININ

Asunto: autorización para instalar pancarta.

VISTO: la gestión iniciada por la Señora María Del Valle Britos, en representación del Colegio Finin, mediante la cual, solicita autorización para desplegar un pasacalle frente a dicho centro de enseñanza promocionando la actividad de Movida Cultural.

RESULTANDO: que la gestionante manifiesta que la misma se realizaría el día 26 de octubre del corriente año.

CONSIDERANDO: lo expresado por funcionarios de la Oficina de Higiene y Protección Ambiental en Actuación N° 1, se enuncia que según lo establecido en la Ordenanza de Cartelería, Artículo 20, “...no se podrán autorizar por más de tres días, siendo responsabilidad de quién lo coloca retirar el mismo”.

ATENTO: lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/10/2012, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la colocación de un pasacalle frente a dicho centro de enseñanza, sito en calle 25 de Agosto y Curbelo, desde el día 24 al 26 de octubre, con el fin de promocionar el evento; dejando constancia que la colocación y posterior retiro del mismo por la Oficina de Obras está condicionada a la disponibilidad del camión elevador.
- 2.-Pase a Oficina de Obras a fin de realizar la colocación peticionada, en la medida de sus posibilidades.

Documentación: Expediente 2012-88-01-15163

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Gabriel Arce 18 de octubre

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de un Contrato Artístico al señor Gabriel Arce.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho contrato sería por una actuación el día 18 octubre del corriente a la hora 21:00 en instalaciones del Club Oriental, en el marco de los festejos del “Día del Funcionario del Hospital Alvariza”, cuyo importe ascendería a \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil).

CONSIDERANDO: que por expediente 2012-88-01-13630, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/10/2012, por unanimidad de presentes, (4);

R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico al señor Gabriel Arce por una actuación el día 18 octubre del corriente a la hora 21:00 en instalaciones del Club Oriental, en el marco de los festejos del “Día del Funcionario del Hospital Alvariza”, cuyo importe ascendería a \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil).
- 2.- Imputar el gasto que aquí se origina a la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-13630.

Documento: Expediente 2012-88-01-15203

Gestionante: Washington Pereira

Asunto: colocación de pasacalle

VISTO: la gestión iniciada por el señor Washington Pereira donde peticiona que se autorice desplegar un pasacalle frente al local de este Municipio.

RESULTANDO: que el gestionante manifiesta que el mismo sería para recibir a una delegación de Azores, integrada por la Filarmónica Unánime Priense de la Isla Faial y una Comitiva importante

CONSIDERANDO: que según lo establecido en la Ordenanza de Cartelería, Artículo 20, “...no se podrán autorizar por más de tres días, siendo responsabilidad de quién lo coloca retirar el mismo”.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/10/2012, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la colocación de un pasacalle frente al Municipio, sito en calle Treinta y Tres y Sarandi, desde el día 24 al 27 de octubre, con el fin de recibir a delegación de Azores, integrada por la Filarmónica Unánime Priense de la Isla Faial y una Comitiva importante; dejando constancia que el mismo será colocado y retirado por Oficina de Obras, en la medida de sus posibilidades.
- 2.- Pase a Oficina de Obras para cumplir con lo aquí dispuesto.

Documento: 2012-88-01-15227

Gestionante: Padres alumnos plantel natación de CEDEMCAR.

Asunto: solicitud apoyo económico para viaje

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la colaboración con el 50% del valor del transporte;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado el señor Felipe Aizpurú y la señora Betty Sotelo, en su calidad de representantes del grupo de padres de apoyo a los planteles de natación del CEDEMCAR, diciendo, que dicho importe sería para solventar los gastos de transporte a la ciudad de Florida el día 27 de Octubre de 2012;

CONSIDERANDO: I) que el transporte peticionado sería para las categorías de adolescentes Menores de 15 y Menores de 18 años,

II) que al concurrir en conjunto con la piscina de Pan de Azúcar, la misma cubre el 50 % restante;

III) que se ha realizado la reserva por parte de la Oficina de Contaduría;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/10/2012, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Aprobar una colaboración, con el grupo de padres de apoyo a los planteles de natación del CEDEMCAR, por un importe de \$u 7.000 (pesos uruguayos siete mil), destinado a solventar el gasto de transporte a la ciudad de Florida el día 27 de Octubre de 2012, a fin que las categorías adolescentes Menores de 15 y Menores de 18 años concurren a torneo de natación.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto. Siga a Oficina Contaduría para imputar el gasto al rubro correspondiente y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-15228

Gestionante: Intendencia de Montevideo

Asunto: anteproyecto de Convenio de Cooperación referente a Sociedad Unión de San Carlos.

VISTO: el Oficio elevado por el Secretario General de la Intendencia Departamental de Montevideo, Ricardo Prato, mediante el cual, expresa que el Arquitecto Carlos Pascual (funcionario de dicha Intendencia), desde tiempo atrás brinda asesoramiento al Municipio de San Carlos en referencia a la recuperación y puesta en funcionamiento de la sala del Teatro Sociedad Unión de esta ciudad, presentando anteproyecto de convenio de cooperación, de tenor casi idéntico al que han suscrito las Intendencias de Montevideo y Paysandú para la recuperación del Teatro Florencio Sánchez.

RESULTANDO: que dicho profesional cuenta entre sus antecedentes funcionales la coautoría del “Proyecto de restauración y reestructuración edilicia del Teatro Solís”, poniendo en relieve su idoneidad en la materia.

CONSIDERANDO: que en caso que la Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos estimen pertinente la firma de un convenio con el texto que se remite, o similar, la Intendencia de Montevideo podría sumar a la cooperación en marcha el concurso de otros funcionarios técnicos del Teatro Solís, o de otras salas de espectáculos de dicho Departamento.

ATENTO: a lo anteriormente expresado

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/10/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Dar el visto bueno al anteproyecto de convenio de cooperación remitido por la Intendencia Departamental de Montevideo, a fin de suscribir el mismo con la Intendencia Departamental de Maldonado, para que el Arquitecto Carlos Pascual continúe brindando asesoramiento al Municipio de San Carlos en la recuperación y puesta en funcionamiento de la sala del Teatro Sociedad Unión de esta ciudad Dejando constancia que se podría sumar a la cooperación en marcha el concurso de otros funcionarios técnicos del Teatro Solís, o de otras salas de espectáculos de dicho Departamento.

2.- Pase a Secretaría General.

Documento: Expediente 2012-88-01-15237

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: transposición de rubros

VISTO: el informe elevado por el Contador Raúl Vilariño, donde sugiere la realización de transposición de rubros, los cuales lucen en actuación 1, anexo;

CONSIDERANDO: la evolución del presupuesto de éste Municipio, y, teniendo en cuenta las proyecciones futuras, en lo que tiene que ver con los gastos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/10/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Elevar el presente a Dirección General de Hacienda, con el visto bueno de éste Municipio, sugiriendo la transposición de rubros que se detallan en actuación 1, anexo, solicitándole a División de Contaduría la anulación de las preventivas indicadas en actuación N° 1.

Documento: Expediente 2011-88-01-19492

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Asunto: SC43 – complejo social y deportivo con salón multiuso - club Libertad.

VISTO: el proyecto presentado por club Libertad en instancias del Presupuesto Participativo, SC43 –“segunda etapa complejo social y deportivo con salón multiuso”

RESULTANDO: I) que en actuación 1, Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, realiza un informe solicitando el cincuenta por ciento de la partida asignada a dicho proyecto \$u 1:911.000 (pesos uruguayos un millón novecientos once mil), para poder dar inicio a las obras, estando, el control de dichas obras a cargo de dos profesionales, tres representantes del proyecto y tres funcionarios de la Oficina Técnica de éste Municipio;

II) que Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, informa que la esta contribución a que se refieren estos obrados está prevista en el Presupuesto Quinquenal, encontrando viable dar lugar a lo programado;

III) que por Resolución N° 01361/2012, el señor Intendente Departamental, autoriza *“la liberación del 50% (cincuenta por ciento) de la partida asignada en el Presupuesto Quinquenal, para la ejecución del proyecto “SC43- Segunda Etapa, espacio multideportivo y salón de usos múltiples” – Club Atlético Libertad, que asciende a la suma de \$u 955.500 (pesos uruguayos novecientos cincuenta y cinco mil quinientos)”*;

IV) que por Resolución N° 05810/2012, el señor Intendente Departamental, autoriza *“la liberación del 40% (cuarenta por ciento) de la partida asignada en el Presupuesto Quinquenal, para la ejecución del proyecto “SC43- Segunda Etapa, espacio multideportivo y salón de usos múltiples” – Club Atlético Libertad, que asciende a la suma de \$u 764.000 (pesos uruguayos setecientos sesenta y cuatro mil)”*;

CONSIDERANDO: I) que en actuación 22, anexo, Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, informa que habiéndose avanzado según lo previsto en las obras a ejecutarse dentro del marco del Proyecto del Presupuesto Participativo “SC43 - segunda etapa complejo social y deportivo con salón multiuso, Club Atlético Libertad”, solicitan una nueva partida de dinero con el fin de dar correcta continuidad a las obras;

II) que para esta nueva etapa se solicita la liberación de un 7% (siete por ciento) de la asignación propuesta para dicho proyecto, que asciende a la suma de \$u 133.770 (pesos uruguayos ciento treinta y tres mil setecientos sesenta), para ejecutar las tareas finales.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y , lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/10/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen las presentes actuaciones, con el Visto Bueno de este Municipio, a Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, sugiriendo tenga a bien, realizar las gestiones para la liberación del 7 % (siete por ciento) de la asignación propuesta para el proyecto “SC43 - segunda etapa complejo social y deportivo con salón multiuso, Club Atlético Libertad”, que asciende a la suma de \$u 133.770 (pesos uruguayos ciento treinta y tres mil setecientos sesenta) , para ejecutar las tareas finales de dicha obra.

Documento: Expediente 2012-88-01-14806

Gestionante: Profesor José Luis Corbo.

Asunto: vallado e inspectores para corre caminata de 8 kilómetros – a desarrollarse en la ciudad de San Carlos el día 27 de Octubre.

VISTO: la gestión realizada por el Profesor José Luis Corbo, mediante la cual, informa que el día 27 de octubre del corriente se desarrollará la Cuarta Edición de la Carrera denominada “San Carlos 8k”, actividad organizada por Sanatorio Semm Mautone en coordinación con CE.DE.M.CAR, solicitando colaboración de este Municipio con presencia de inspectores a fin de garantizar la seguridad de los competidores.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por la Dirección de CE.DE.M.CAR (actuación 1), donde manifiesta que dicha actividad ha sido coordinada con los organizadores.

II) el informe remitido por el Encargado de la Oficina de I.G.M, Señor Hebert Corbo, donde manifiesta que para cubrir dicha actividad serían necesarios ocho funcionarios inspectivos, dos motorizados que acompañen el recorrido (uno abriendo la marcha y otro con el último competidor), y los seis restantes cubrirían los cruces mas peligrosos, ya que sería imposible colocar un funcionario en cada esquina, debido a que el recorrido se realizará por gran parte de la ciudad.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/10/12, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Autorizar, la presencia de personal inspectivo en el recorrido de la Cuarta Edición de la Carrera denominada “San Carlos 8k”,a desarrollarse en la ciudad de San Carlos el

día 27 de Octubre, organizada por el Sanatorio SEM Mautone en coordinación con CE.DE.M.CAR.

3º- Pase a Oficina de I.G.M.

Planteamientos

Planteamientos realizados por el Concejal Adolfo Huelmo

1.- “El Barrio 17 Ombues: la luz para el barrio que hace 6 meses que la solicitaron, es un barrio que no tiene luz desde sus inicios, no se si está previsto ¿tienen idea?”

Concejal Elso Dandrau Baena Dandrau Baena manifiesta: “El que realiza el fraccionamiento es quien tiene que poner la luz, está obligado a entregar con todos los servicios, pero lo consultamos”

Se mociona, aprobándose por unanimidad de presentes.

2.- “Debo comunicar sobre cosas que uno ve en la calle, en los predios. Hay un predio en la calle Nuble González Olaza, pasando Ejido, rumbo a la Estación a mano derecha, que toda la casa está hecha de adoquines, ahora le hicieron una ampliación y también con adoquines, o sea que ese hombre sigue comprando, él dice que manda la plata con un carro y los compra en el zoológico, lo dice el dueño, a mi no, a otra persona. Supuestamente el dueño de la casa se llama Carlos Lorenzo”

Se mociona que pasen estos obrados al Encargado de la Oficina de I.G.M, solicitando inspección ocular y adjuntar documentación fotográfica, se aprueba por unanimidad de presentes.

3.-“Información más que nada, se arreglo el tema cambio de luces en 25 de agosto, por lo menos es lo que dicen los vecinos, desde Alvariza hacía abajo hace unos días que está sin luz ¿se sabe porque? El viernes fui a la casa de mi hermano que vive casi llegando a oficial 5 y fui a Alvariza a buscar a mi cuñada y sin luz y anoche seguía sin luz, además habían cambiado todos los focos.”

2.-“En el Comunal del Asturias: afuera no hay luz, están las “bolitas” redondas esas, pero ninguna luz”

Se mociona dichos planteamientos, aprobándose por unanimidad.

Planteamiento realizado por el Concejal Eduardo Cardozo

“Quisiera hacer un planteamiento antes del inicio de la temporada: que se vea con el área de Arquitectura, tres, cuatro boliches bailables en la zona de La Barra, que el lugar de estacionamiento que tienen disponible sea como exige la normativa vigente. Sería bueno coordinar con el área de Arquitectura y los concejales que quisieran participar para realizar esa recorrida, para ver en el lugar, cuales son los lugares de estacionamiento que ellos aducen tener”

Se mociona, aprobándose por unanimidad de presentes.

Planteamiento realizado por Concejal Huber Aguerrebere

“Quisiera Solicitar un camión de balasto para Cooperativa de Viviendas Covisancar II, para rellenar la entrada donde entra el camión de la basura, después el encargado se ocupa de tapar los pozos”

Se mociona dicho planteamiento, aprobándose por unanimidad.

Siendo la hora 14:20, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Carlos Lorenzo Pérez
Alcalde Interino